CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 24	ACTA N° 28	FECHA:21/06/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CALTEC S.R.L CON RUC: N°80020012-8, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTOS: El Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Mantenimiento de UPS para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – CD N° 04/2016 – ID: 301.118 de fecha 16/05/2016; el memorando G.F.D.U.O.C N° 12/16 de la Gerencia Financiera – División U.O.C. de fecha 16/06/2016; la providencia del Gerente General de fecha 20/06/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 2856 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la ley N° 2856 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, es necesario conformar el Comité de Evaluación de las ofertas con un Consejero, un representante de la Gerencia Administrativa, de la Gerencia Financiera y de la Gerencia General salvo mejor parecer.-

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente y de conformidad a los artículos 27, 28, 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los Art.58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar a la firma CALTEC SRL con Ruc N° 80020012-8 por un total de Guaraníes Ciento diez millones (Gs. 110.000.000.-) I.V.A incluido, y la suscripción de un contrato hasta el 31/12/2017.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.-ADJUDICAR a la firma CALTEC S.R.L con RUC N° 80020012-8 el Servicio de Mantenimiento de UPS para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, por un total de Guaraníes Ciento diez millones (Gs. 110.000.000.-) I.V.A incluido, y la suscripción de un contrato hasta el 31/12/2017. ----------

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Cumplido, archívese.----------

(fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ– XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborado por L. Ocampos

ESC. ALFREDO DÍAZ CASABIANCA
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

GERENCIA FINANCIERA U.O.C